

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *17* de octubre de 1988.-

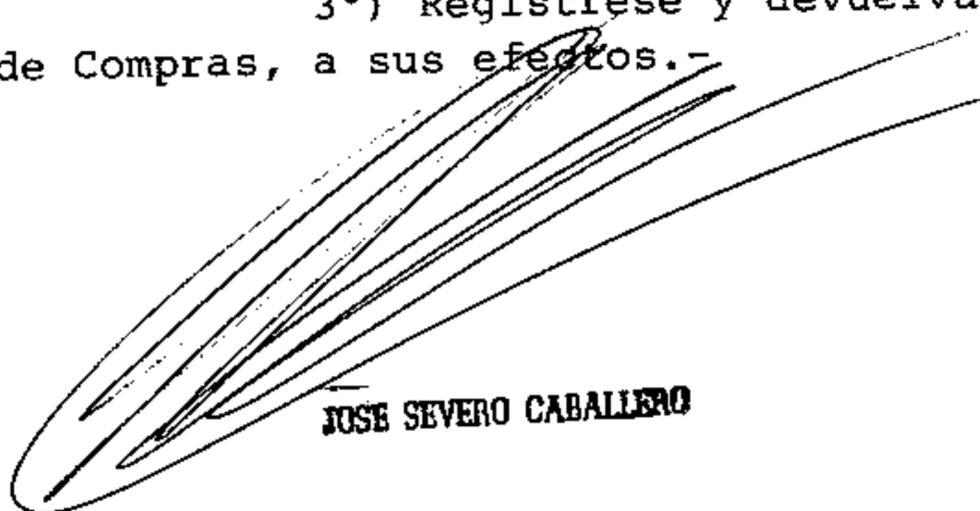
Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar "in situ" una licitación, a los efectos de lograr el servicio de mantenimiento de treinta (30) máquinas de escribir manuales y de diecinueve (19) máquinas de escribir eléctricas, todas con inclusión de los repuestos que fueren necesarios, afectadas al uso de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata (Pcia. de Bs. As.), durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1989; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 6/7.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES OCHENTA Y CINCO MIL (A 85.000.-), a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

  
JOSE SEVERO CABALLERO